

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del acta de conciliación de fecha 15 de septiembre de 2017. Sírvase proveer.

La secretaria.


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

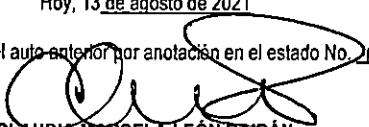
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con la solicitud efectuada por la parte demandante donde solicita que sea adicione la fecha al acta de conciliación efectuada el 15 de septiembre de 2017 y como quiera que le asiste razón, en atención a que en el acta la fecha no quedó consignada la misma y una vez verificado el audio de la audiencia, se dispone adicionar al acta de conciliación obrante a folio 142 a 143, la fecha en que se efectuó, indicando que la diligencia se llevó a cabo el día *15 de septiembre de 2017*.

En ese sentir respecto lo demás, el acta de conciliación de calenda 15 de septiembre de 2017 se mantiene incólume, pues la adición solicitada obedeció a lo que se expuso en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, <u>13 de agosto de 2021</u> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>239</u>  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria
